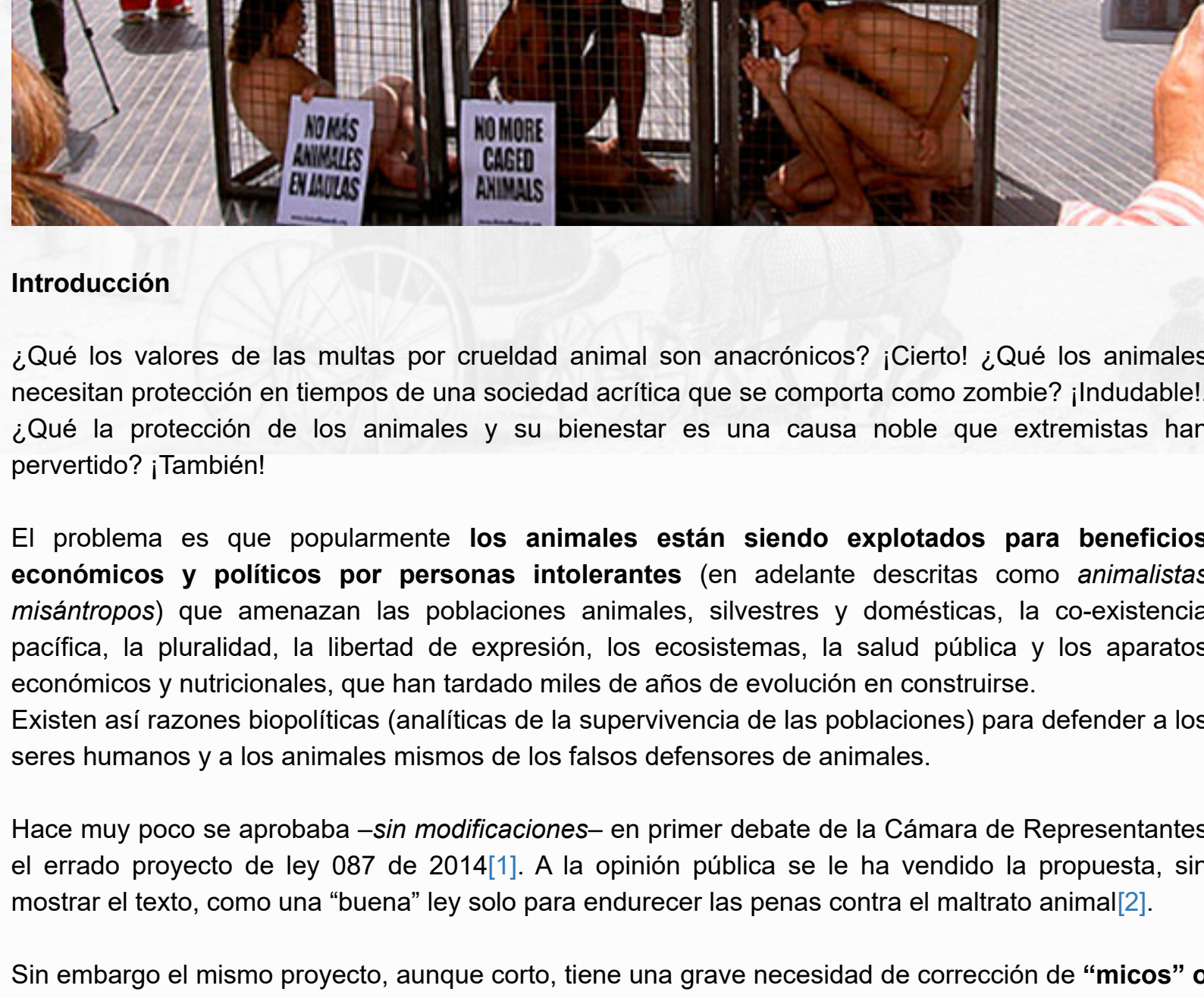


Columnistas

Del Animalismo al Ani – Malísimo: Micos, leóns y otros extremismos detrás de la propuesta de Ley 087 de “Protección Animal”.

Por: Ricardo Andrés Roa Castellanos



Introducción

¿Qué los valores de las multas por crueldad animal son anacrónicos? ¿Cierlo? ¿Qué los animales necesitan protección en tiempos de una sociedad acrílica que se comporta como zombie? ¡Indudabel. ¿Qué la protección de los animales y su bienestar es una causa noble que extremistas han pervertido? ¡También!

El problema es que **populamente los animales están siendo explotados para beneficios económicos y políticos por personas intolerantes** (en adelante descritas como **misántropos**) que amenazan las poblaciones animales, selváticas y domésticas, la co-existencia pacífica, la pluralidad, la libertad de expresión, los ecovistemas, la salud pública y los aparatos económicos y nutricionales, que han tardado miles de años de evolución en construirse. Existen así razones biopolíticas (analíticas de la supervivencia de las poblaciones) para defender a los seres humanos y a los animales mismos de los falsos defensores de animales.

Hace muy poco se aprobaba –*sin modificaciones*– en primer debate de la Cámara de Representantes el errado proyecto de ley 087 de 2014^[1]. A la opinión pública se le ha vendido la propuesta, sin mostrar el texto, como una “buena” ley solo para endurecer las penas contra el maltrato animal^[2].

Sin embargo el mismo proyecto, aunque corto, tiene una grave necesidad de corrección de “**mitos**” o **gires legislativos para beneficios particulares**, que deben ser explicados a continuación y rechazados más allá de que dicho proyecto de ley fuese presentado por un polémico representante, miembro, según “La Silla Vacía”^[3], de una casta política cuestionada; la que, por demás, tiene en grave crisis a la ciudad de Bogotá, mientras sus representantes, como se ve con este episodio, legislan tendenciosamente sobre el sexo de los animales.

En realidad, el proyecto de ley es un mecanismo que busca **luchar supuestas “protectoras de animales”** (Párrafo 2º de la propuesta de modificación 087 al Artículo 46 de la Ley 84 de 1989, una ley que ya existe para evitar la crueldad contra los animales, pero en cuyo apartado se dice que los dineros recaudados por las increméntadas multas millonarias –tasadas hasta en 40 millones de pesos– deben ser destinados “a las Juntas Defensoras de Animales” locales).

Para que el lector compare: “Sería lógico que las multas obtenidas por infracciones de tránsito fueran a parar por ley a talleres mecánicos de vehículos (a particulares)” Lo público no es para discrecional beneficio económico privado, o se estaría incurriendo en corrupción.

Y hay que decir supuestas “protectoras de animales”, pues en múltiples episodios, ya hasta globalizados, personajes que se arrogan la protección de animales, en muchos casos componen otra **tipología de verdugos justamente en contra de los animales**.

Adicionalmente, incluso por medio del moderno **cyberbullying**, delincuentes con esta causa promueven ataques físicos, virtuales, psicológicos y violentos, hasta a señoras de edad, reportados en España^[4] o Colombia^[5].

Peor aún es que espacios para la universalización, discusión, verificación o refutación de ideas, como es la Universidad **“academática de donde deriva su nombre”** se hayan vuelto para estos **adictos ante extremismos**, lugares de violentos ataques a personas que al exponer sus ideas han salido golpeadas, lesionadas, tras procederles sistemáticos de incitación al linchamiento en juicios emotivos, *(pso facto*, condenatorios, de los activistas^[6]). Por lo visto, y con lo que se verá en el resto del artículo, **la violencia en niños y jóvenes es desatada más por el fanatismo animalista-misántropo**, que por presenciar corridas de toros, corrales/as o peleas de gallos, como discursivamente se dice. Le pido al lector que le pida al lector que cheque los enlaces virtuales propuestos para ir comprobando de lo que se está hablando. ¿Quién se lo iba a imaginar? Pero es así y el anexo de Ley 087 permite desarrollar el pèrdido viral.

Caballo de Troya: Daño Animal con Máscara de Causa Noble

En la realidad, el remedio prohibitivo **legalista-animalista** puede resultar peor que la enfermedad.

¿Por qué? Para empezar, por lo ya visto de sus soluciones institucionalizadas por ley. La experiencia de similares “triumfos” legales de animalistas misántropos, no calificados en veterinaria para el tema, lo muestra. Así recientemente ocurrió en México, la ley que **prohibía los animales en circos y provocó en cambio la pena de muerte para 4000 animales**^[7], que eran utilizados en esas actividades, y que no contemplaba un sistema para su absorción poblacional.

Ciertos animalistas tan mediáticos, como misántropos y adictos a las cámaras, como los miembros de la ONG animalista **PETA**, según descubrimiento de funcionarios veterinarios del gobierno de Virginia en EE. UU., en sus “santuarios” de “refugio” han matado más de **33 000 animales** en los últimos años, año tras año, más del 90% de los animales que reciben como “rescatados”^[8].

Pero ese **animalicido institucionalizado** por parte de la “peculiar” filosofía activista, que les lucha por medio de ingenuas “donaciones” con varios millones de dólares (más de **51 millones de dólares en 2014**, exentos de impuestos según ellos mismos)^[9], trabajados emotivamente y con maquiavélicas técnicas efectistas (Jacobsson & Lindblom, 2013) sobre el cèrdulo y bienintencionado público joven, no es un incidente aislado en el animalismo.

La propia fundadora de Peta reconoce haber “**matado**” ella misma “**miles de animales**” antes de crear esa ONG, con el argumento baladí de hacerlo “**sin crueldad**” (ver aquí).

Los socios para Iberoamérica de Peta, desde el 2001, son la histórica ONG AnimaNaturalis (ver aquí).

Ya que el animalismo-misántropo dice sustentarse en el óvulo del antropocentrismo, hagamos una comparación sobre el propio enfoque filosófico igualitario, pensando en las víctimas animales: ¿El homicidio deja de ser homicidio si se hace sin crueldad? ¿O si se comete por causas que a alguien caprichosamente le parecen “humanitarias”?

Pero hemos dicho que los **animalicidas animalistas** no son incidentes aislados, sino globales y frecuentes. Formulémoslo al tenor de información actual complementaria sobre sus políticas.

Al ser formuladas lejos de los gremios calificados de la salud animal, debido a una exclusión de los promotores a los profesionales científicos, veterinarios y zootecnistas que no sean activistas, sus políticas han tenido secuelas con precios pagados en vidas animales. Había ya ocurrido algo semejante en Bogotá, donde la imposición en el mismo sentido le costó la vida a un número importante de caballos empleados en vehículos de tracción animal (VTA) o “zorras”^[10], mientras muchos otros de estos equinos fueron abandonados y otros llevados a mataderos para ser eliminados de un hachazo en la cabeza, fruto de la improvisación. De no ser por la voz de alerta, no se hubiera dado el acompañamiento sanitario en Veterinaria de la UDCA.

En contraste, ciudades menores (Manizales y